

BASES DE LA PROMOCIÓN

“ACTIVA WEEK”

1. Organizadores de la promoción: ACTIVA ADMINISTRADORA S.A., RUT N° 76.813.062-0 a través de sus filiales Inmobiliaria Alto Hipódromo S.A., Inmobiliaria Plaza Chacabuco S.A. e Inmobiliaria Activa Bustos S.A, con domicilio en Cerro El Plomo 5855, oficina 405, comuna de Las Condes (en adelante “Activa”) ha organizado una promoción denominada “Activa Week” (en adelante la “Promoción”) que estará regida por las estipulaciones y condiciones señaladas en el presente documento (en adelante las “Bases”). Adicionalmente, e deja expresamente establecido que será aplicable a la presente promoción, las condiciones de la “Promoción Bono Plusvalía” vigente.

2. Participantes: Tendrán derecho a participar de la presente promoción única y exclusivamente aquellos clientes, que durante el período de vigencia de esta promoción suscriban un contrato de promesa de compraventa respecto de uno de los departamentos de los Proyectos “Activa Domínica”, “Activa Plaza Chacabuco”, “Independencia Activa” y “Mirador Activa”, individualizados en el numeral 3. siguiente, y que, además, cumplan con los siguientes requisitos: a) Ser persona natural mayor de 18 años; y, b) Financiar la operación mediante un crédito hipotecario en un Banco o Institución Financiera, para lo cual deberá tener un crédito pre-aprobado por algún Banco o Institución Financiera.

3. Vigencia y objeto: La presente promoción estará vigente desde el día 26 de julio de 2021 hasta el día 31 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, (en adelante, el “Plazo de la promoción”) y registrá respecto de los siguientes departamentos en promoción: Proyecto “Activa Domínica”: Departamento Número 605, Departamento Número 803, Departamento número 807; Proyecto “Activa Plaza Chacabuco”: Departamento Número 105, Departamento Número 501, Departamento Número 701; Proyecto “Independencia Activa”: Departamento Número 111, Departamento Número 901, Departamento Número 911; Proyecto “Mirador Activa”: Departamento Número 503 de Edificio Punta Arenas, Departamento 1208 de Edificio Llanquihue, Departamento Número 1305 de Edificio Millaray.

4. Condiciones de la Promoción:

4.1. La presente promoción consiste en entregar a los clientes que suscriban una promesa de compraventa dentro del período de vigencia de la promoción, un “descuento” equivalente a un 15% del precio lista de la[s] unidad[es] adquirida[s] en Activa Domínica con 28 cuotas para el pago del pie; Activa Plaza Chacabuco con 10 cuotas para el pago del pie, Independencia Activa con 36 cuotas del pago del pie y en Mirador Activa con 18 cuotas para el pago del pie, sin considerar estacionamientos ni bodegas.

4.2. El descuento se hará efectivo al momento de firmar la escritura de compraventa, y en el mismo acto de entrega de éste y será imputado por el promitente vendedor al pago de una parte del precio de la compraventa definitiva.

4.3. El descuento sólo podrá ser utilizado para el pago de la[s] unidad[es] respecto de la[s] cual[es] se ha suscrito la reserva y/o el contrato de promesa de compraventa, no siendo aplicable a otras unidades

dentro del mismo proyecto inmobiliario o de otro de los proyectos que desarrolle la inmobiliaria, sea que se incluyan o no en esta promoción.

4.4. La presente promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios, descuentos especiales llevados a cabo por la Inmobiliaria; con excepción de las condiciones generales de la Promoción Bono Pie vigentes para los proyectos de Activa, las cuales le son aplicables.

4.5. Si el promitente comprador se desistiere o revocare o resciliare o resolviese o cediere con autorización, o en general quedare sin efecto la promesa de compraventa pactada por ambas partes, no existirá derecho alguno que permita a la persona anteriormente beneficiada con esta promoción exigir beneficio alguno.

5. Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases originarias y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador.

6. Aceptación: La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones, en todas sus partes, así como las condiciones de la “Promoción Bono Pie” vigente.

7. Interpretación: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente.

8. Jurisdicción: Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida por las leyes de la República de Chile y resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Santiago.

9. Publicidad: Las bases de la presente promoción se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de su vigencia, en la página web www.activa.cl y en la sala de venta que participan en esta promoción.